



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las trece horas del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Tercer Nivel del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

III. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000040, con base en el oficio DIR-CC/201-2023 signado por el Responsable de las Funciones de Director del Campus Córdoba.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, con base en el oficio CT-ADM-0272/2022 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

III. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000040, con base en el oficio DIR-CC/201-2023 signado por el Responsable de las Funciones de Director del Campus Córdoba.

El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que con fecha 1º de marzo de 2023, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información siguiente:

**Solicitud de información 330007123000040**

Solicito el acceso a los correos electrónicos, oficios o cualquier otro tipo de documento que la estudiante inscrita en el Programa de Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable Yazmín Rubí Córdoba Mora, haya enviado a alguna de las autoridades del Campus Córdoba, de diciembre del 2022 al 1ro de marzo del 2023.

Dicha solicitud, se turnó al Responsable de las Funciones de Director del Campus Córdoba mediante correo electrónico UT.2023.156 de fecha 1º de marzo de 2023, por ser la unidad administrativa competente, en respuesta, a través del oficio DIR.CC/201-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, indica:

*"... Por este conducto y con la finalidad de dar atención a su oficio UT.2023.156, de fecha 1 de marzo del año en curso, me permito informar que la información que se requirió mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000040, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es información confidencial de conformidad con lo establecido en el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que es información concerniente a una estudiante inscrita al Campus Córdoba del Colegio de Postgraduados, la cual debe ser tratada en observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad señalados en el Artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tratarse de datos personales.*



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

*Entendiéndose como Datos Personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que, de una búsqueda exhaustiva y análisis de la documentación requerida, dicha información corresponde al cambio parcial del Consejo Particular de la alumna, la cual contiene el detalle preciso de las razones personales que motivan dicha situación; asimismo, anexa calificaciones obtenidas en cada uno de los cursos durante los cuatrimestres; contiene firma expresa de la alumna; así como su número de matrícula, lo cual únicamente le concierne a la estudiante, pues se trata de un instrumento de carácter personalísimo que sólo puede ser utilizado por su titular y su difusión podría afectar la intimidad del titular de la información, pues con él se accede a su trayectoria académica, para pronta referencia, me permito adjuntar la documentación localizada para su revisión.*

*Por lo anterior, solicito a usted con fundamento en el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia, para que se confirme la clasificación de la información como confidencial por los motivos expuestos, ya que solo el titular, en este caso la estudiante, puede ejercer sus derechos ARCO, previa acreditación de identidad y, excepcionalmente por persona distinta, será posible en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados..."*

Al respecto, teniendo a la vista la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio 330007123000040, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos en uso de la palabra, menciona que debido a que es un asunto meramente académico concerniente a una estudiante, precisa que efectivamente se trata de información clasificada como confidencial, la cual es de acceso restringido para un tercero.

En ese sentido, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, señala que dicha clasificación se encuentra debidamente fundada y motivada, por lo que sugiere de igual forma se confirme su clasificación.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-5ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la clasificación como confidencial realizada mediante el oficio DIR-CC/201-2023 signado por el Responsable de las Funciones de Director del Campus Córdoba, de los correos electrónicos, oficios o cualquier otro tipo de documento que la estudiante inscrita en el Programa de Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable Yazmín Rubí Córdoba Mora, haya enviado a alguna de las autoridades del Campus Córdoba, de diciembre del 2022 al 1ro de marzo del 2023; requerida mediante la solicitud de información con número de folio **330007123000040**, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo establecido en el Artículo 113, Fracción I y Artículo 65 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, con base en el oficio CT-ADM-0272/2022 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante oficio CT-ADM-0272/2022 de fecha 24 de marzo de 2023, signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versión pública de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**02-5ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Tabasco, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, enviado mediante oficio CT-ADM-0272/2022, firmado por la Administradora del Campus Tabasco, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO**  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

**C.P. WILIVALDO DE LA CRUZ VALDOVINOS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.